

## La tolerancia una virtud indispensable en las sociedades multiculturales y en el espacio de la mediación \*

*Tolerance is an indispensable virtue in multicultural societies and in the space of mediation*

Karla Sáenz<sup>†</sup>

 <https://orcid.org/0000-0002-7279-0342>

Elsa Zurita<sup>‡</sup>

 <http://orcid.org/0000-0002-8546-3076>

Carlos Alejandro García Zúñiga<sup>§</sup>

 <http://orcid.org/0000-0003-3982-7403>

Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México

Como referenciar este artículo:

Sáenz, K.; Zurita, E. & García Z., C., A. (2021). La tolerancia una virtud indispensable en las sociedades multiculturales y en el espacio de la mediación. *Revista Ciencia Jurídica y Política*, 14-31.

### RESUMEN

El presente artículo integra una visión general de las aportaciones de las virtudes de acuerdo a sus enfoques, asimismo, se analizan los antecedentes históricos de la tolerancia y la relación que tiene con los conflictos vistos desde diferentes perspectivas, además de conocer su evolución y su campo de estudio, para así entender la relación que las sociedades multiculturales tienen con estos por la gran diversidad que presentan, por tanto, el objetivo principal es reconocer la necesidad de desarrollar la virtud de la tolerancia para fomentar personas más abiertas a entender estas desavenencias, pero sobre todo, es menester desarrollarla en los profesionales de la mediación debido a la relación directa que presenta con las controversias, ya que contribuye a entenderlas, respetarlas y transformarlas, teniendo como finalidad que las partes se comprendan llegando a acuerdos y generando convivencias sociales armónicas y pacíficas.

**Palabras clave:** *Mediación, multiculturalismo, tolerancia, práctica, virtud.*

### ABSTRACT

This article integrates an overview of the contributions of the virtues according to their approaches, also analyzes the historical background of tolerance and the relationship it has with conflicts seen from different perspectives, in addition to knowing their evolution and field of study, in order to understand the relationship that multicultural societies have with them because of their great diversity, therefore, the main objective is to recognize the need to develop the virtue of tolerance to encourage people more open to understanding these disagreements, but above all, it need to be developed among professionals because of its direct relationship with controversies, as it contributes to understanding, respecting, and transforming them, with the of understanding the parties by reaching agreements and generating harmonious and peaceful social coexistence.

**Key words:** *Mediation, multiculturalism, tolerance, practice, virtue.*

**Recibido: 21.02.21**

**Aceptado: 23.04.21**



Este trabajo está licenciado bajo una licencia:  
Creative Commons Atribución- No Comercial Internacional 4.0

\* Artículo derivado de la investigación en curso “Virtudes interpersonales del mediador en el proceso de mediación transformativa y su relación con la restauración de las partes intervinientes en el Estado de Nuevo León”.

<sup>†</sup> Doctora en Ciencia Política. Investigadora Nivel 1 del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Catedrática de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Email: karla.saenzlp@uanl.edu.mx.

<sup>‡</sup> Doctora en Métodos Alternos de Solución de Conflictos. Docente e investigadora de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Email: elsa.zuritahr@uanl.edu.mx.

<sup>§</sup> Doctor en Relaciones internacionales. Docente e investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Email: carlos.garciazn@uanl.edu.mx.

## **1.- APORTACIÓN SOCIAL DE LAS VIRTUDES.**

Es necesario entender que la virtud puede ser vista desde diferentes áreas del conocimiento, como la filosofía, teología o psicología por mencionar algunos y como estas tiene elementos cognitivos y como contribuyen al desarrollo intrapersonal del cualquier ser humano que las desarrolle.

Cuando se intenta definir las virtudes, se las presenta como cualidades humanas relacionadas con la excelencia y la conducta moral, dignas de elogio y relativamente estables, conectándolas con la excelencia de las cualidades personales como búsqueda de los propósitos de vida que valgan la pena (Zurita & Sáenz, 2020)

Desde la filosofía griega, que parte de la naturaleza de las cosas (*physis*), se tiene un antecedente remoto originado en el griego: *Areté*, *Aristón*, el superlativo de bueno-*agathon*, el cual fue utilizado como sinónimo de excelencia, pero aplicable también a animales, cosas y a divinidades (Vidal Gual , 2006).

Para los griegos las virtudes eran vistas como cualidades que podían aprenderse y mejorarse con la práctica, para posteriormente enseñarse, estas eran las que contribuían a los estados felicidad, bienestar, buena vida, florecimiento humano (Sáenz & Zurita, 2021).

Es hasta Sócrates que el término se refiere más específicamente a la excelencia moral humana, a un saber acerca del bien que puede ser comunicado mediante la enseñanza, este filósofo identificaba la virtud con el conocimiento, no se puede hacer lo justo si no se le conoce (Platón, 2019).

Para Platón, la felicidad en esta vida está aunada a la práctica de la virtud y al cultivo de la filosofía. Así la virtud es armonía, salud del alma, medida metrón, proporción symetría y purificación, represión de las pasiones que permite ser libre para contemplar las ideas (Platón, 2019).

Es Aristóteles a quien se debe el concepto de virtud como "una actividad del alma que pertenece al modo de ser, de comportarnos bien o mal respecto de las pasiones"

(Aristóteles, 2010), es hasta este pensador que el termino de virtud queda ya establecido como un hábito que deberá ser practicado para perfeccionar el actuar humano.

El trabajo aristotélico, sujeto a estudio, desarrolla ideas propias de la Filosofía del Derecho, profundizando en la misma a través de los temas precitados, asociando la práctica de la virtud a la práctica del Derecho –de lo legal- afirmando que la ley extiende su imperio sobre todas las demás virtudes, sobre todos los vicios, prescribiendo unas acciones y prohibiendo otras (Aqueche Juárez, 2016)

Desde el punto de vista teológico la virtud es vista como el "hábito" de lo bueno, así como el vicio es un hábito malo. Si escogemos hacer el mal, decir no al bien, nos hacemos malas personas y eso se traduce en los vicios. Si escogemos hacer el bien una y otra vez, nos vamos haciendo buenas personas, y eso se traduce en las virtudes (Sáenz & Zurita, 2021).

De ahí la centralidad de las virtudes en la autorrealización personal. Que las virtudes sean "hábitos" no significa que sean algo rutinario. La persona auténticamente virtuosa está siempre pendiente de contemplar la verdad y de que su acción sea verdaderamente buena (Millán - Puelles, 1996), entender el enfoque de las virtudes visto de la teología, nos muestra como adquirieron en primer plano la búsqueda del bien, la plenitud de la persona y su desarrollo.

Para Santo Tomás de Aquino, la virtud moral puede existir, ciertamente, sin algunas de las virtudes intelectuales, como la sabiduría, la ciencia y el arte; pero no puede existir sin el entendimiento y la prudencia (Tomás de Aquino, 1993).

De acuerdo con el modelo de sabiduría práctica, que propone (Schwartz , 2011), ofrece alternativas de conducta adecuadas y virtuosas para actuar en determinadas situaciones, conceptualizan cuatro puntos importantes que son los siguientes:

- a) Percibir cada situación con precisión.
- b) Sostener el estado emocional apropiado para ese momento.
- c) Deliberar sobre posibles acciones.
- d) Elegir de manera razonada y razonable lo más cercano a la acción adecuada.

La virtud se constituye por la reiteración del acto mental que agiliza la facultad para discernir y aprender los juicios sobre dónde y cómo poder hacer el bien, así como la diligencia del ejercicio de la voluntad sobre la realización de actos positivos (Marina, J. A., y Pellicer, C., 2015), las virtudes se van adquiriendo con la práctica y con esfuerzo, tras años de aprendizaje y ejercicio, y estas están orientadas para actuar de manera precisa en el escenario que se presente.

El estudio de las virtudes y su aplicabilidad en una ciencia social permite saber cuáles son las necesidades personales, herramientas y habilidades que se requieren desarrollar para usarlas en contexto profesional para que lo guíen a tomar buenas decisiones, pero al ser un conocimiento que está al servicio del otro será necesario también desarrollar virtudes que contribuyan a saber lo que se tiene que hacer, el cómo y el porqué, tal es el caso de la prudencia que contribuye en este sentido, sobre todo porque este uso de la sabiduría es usado lejos de la virtud de la bondad y en algún punto el remordimiento sale para equilibrar el orden correcto de la vida (Sáenz, 2020).

#### *1.1.- Antecedentes históricos de la virtud de la tolerancia.*

Al volver a los orígenes griegos el significado de tolerancia dice que es *τάλαντον* *tálan-ton*, que significa balanza (Thiebaut, 2005), es en este sentido que, lo que la balanza propone es el equilibrio, la armonía, y es en este caso que se puede hablar de buscarlo en las ideas, creencias, religiones, culturas, y formas de comportamientos de otros seres humanos en una comunidad, sociedad o inclusive en el contexto profesional y como una virtud muy necesaria en el espacios donde se aborden conflictos.

En el siglo IV d. C., la tolerancia surge como un estudio filosófico de la mano de San Agustín, el describe la tolerancia de la siguiente manera “Sea que nombremos la paciencia, el soportar, o la tolerancia, con estos distintos términos se designa una misma cosa. La paciencia no parece ser necesaria en las situaciones de prosperidad” (Agustín, 1990, p. 255).

Una de las características fundamentales que trata de enfatizar San Agustín es como la tolerancia detecta el mal para así poder decidir si este mal se rechaza o se acepta pacientemente, los sinónimos que San Agustín emplea para esta virtud son paciencia y

soportar. Es importante considerar esto, debido a que posteriormente John Locke sugiere al amor y a la benevolencia como sinónimos de la tolerancia, dando una nueva orientación de este concepto.

Después de San Agustín, Santo Tomas de Aquino lo retoma en el siglo XIII, partiendo de sus mismas nociones, para así posteriormente volver con la reforma religiosa impulsada por Martín Lutero, es entonces que esta virtud busca una convivencia civilizada entre la iglesia católica y las diferentes corrientes que estaban en constantes disputas teológicas, cuando se logra superar estas diferencias surgidas por los conflictos religiosos, esta virtud empezó a asociarse a asuntos morales e inclusive los temas religiosos pasaron a discutirse bajo esta perspectiva.

Dentro de las corrientes cristianas la discusión gira casi exclusivamente sobre la tolerancia en asuntos morales: la eutanasia, el aborto, el divorcio, la píldora del día después, la homosexualidad, la noción de género, etc., y es esta perspectiva la que permite percibir límites en la capacidad de los demás seres humanos de tolerar diferentes perspectivas y posturas, reconociéndolos y no aceptando todo tipo de conductas (Vergara Villalobos, 2013), pero para soportar o aguantar el peso que significan las acciones o conductas molestas o erróneas de los demás, debemos tener una referencia respecto de cuáles son los límites aceptables que no excedan la dignidad de las personas.

Estas ideas generales representan un gran cambio en el siglo XVII, primero con la modernidad y posteriormente en el siglo XX con la postmodernidad, la raíz de estos cambios presenta sobre todo en el periodo conocido como la ilustración.

En la modernidad a partir del XVII, se busca transformar la tolerancia en una herramienta para evitar los conflictos, ampliando el rango de permisividad moral. Según esta concepción, la tolerancia no sería un modo de actuar en los conflictos, sino derechamente un instrumento para eliminarlos (Vergara Villalobos, 2013).

Esta posición relativamente nueva del mundo Occidental se considera no del todo correcta debido a que una comunidad política no aceptaría la existencia de diferentes

corrientes religiosas coexistiendo ni teniendo diferentes visiones del bien, pero es necesario considerar el entorno, el contexto, el país y la cultura que estos promuevan.

Es hasta la ilustración a mediados del siglo XVII que se busca desarrollar una sociedad sin conflictos, por consiguiente, la tolerancia toma un significado de reconocimiento y valoración de toda conducta moral, por todo ello se empieza a hablar de aceptación a la diversidad y la no discriminación.

Para el postmodernismo una tolerancia permisiva no es suficiente para evitar conflictos y vuelve su mirada a Locke que la intenta equiparar con el amor y la benevolencia, y es así como en el siglo XIX, Goethe define la tolerancia como una disposición pasajera que debe conducir al reconocimiento. No basta con soportar o permitir las diferencias entre los individuos, además estas se tenían que reconocer y acoger, se prohíbe discriminar a los demás por estas diferencias que se empiezan a observar, en esta época en particular se propone el reconocimiento de todo modo de ser, la creciente valoración positiva de la diversidad, la libertad individual y la autonomía de la consciencia de cada cual.

Es necesario reconocer que la tolerancia es una de las virtudes acompañada de las capitales más importantes, debido a la relación que esta tiene con el desarrollo de las sociedades más pacíficas y armoniosas, además de la solidaridad es quizás la única vía, descontando el uso de la fuerza, para lograr una convivencia civilizada en un mundo en que reina el relativismo ético, donde todos los juicios morales son igualmente válidos (Vergara Villalobos, 2013).

## **2.- SOCIEDADES MULTICULTURALES Y LA NECESIDAD DE LA VIRTUD DE LA TOLERANCIA.**

Es en vista que las sociedades se vuelven cada vez más multiculturales, más abiertas a las migraciones, los ciudadanos se vuelven multiétnicos y el cuestionamiento de los principios políticos aumenta (Ambrosino, 2013), y es en este espacio público donde cada cultura trata de imponerse sobre otras dejando claro un aspecto muy importante, que tiene que ver con el reconocimiento de esas diferencias, ya que como es natural el valor de cada creencia o ideología, debe preservarse desde puntos particulares de vista, y esto dará como resultado

que lo miembros de otras culturas reconozcan como igualmente importante los valores de otras.

Una de las características distintivas de las sociedades actuales es la pluralidad de individuos que la conforman (Ambrosino, 2013), es debido a las diferentes culturas, religiones, costumbres y tradiciones, por lo que van surgiendo nuevas formas de comportamiento tan diversas y es por esta razón se van cambiando los paradigmas diversificando lo que encaja dentro de la norma como aceptable.

Esta diferencia tan evidente es lo que hace a cada ser humano único, pero igual al otro, Sáenz lo describe la pluralidad como la condición de la acción humana debido a que todos somos lo mismo, es decir, humanos, y por tanto nadie es igual a cualquier otro que haya vivido, viva o vivirá” (Sáenz, 2020), es por esto, que se debe tener presente que todos los seres humanos con los que se convive traen consigo su propia historia familiar aprendida por sus ancestros y la persona tras la experiencia propia, y cada quien la va a adaptando de acuerdo a su propia crecimiento y evolución (Sáenz, 2020).

Es menester dejar claro que parte de esta evolución tiene una relación directa con la globalización y el avance exponencial de las tecnologías que permite la comunicación entre seres humanos de diferentes países, culturas y contextos, generando así el intercambio de ideologías, como también distintas formas de ser y comportarse, dando como resultado la multiculturalidad, por tanto, la sociedad se va adaptando de acuerdo a lo que la modernidad propone, dejando claro que están surgiendo nuevos comportamientos por esta interconectividad y las nuevas modalidades de comunicarse, que para los próximos años serán cada vez más evidente.

Por tanto, desarrollar virtudes vistas como herramientas de comportamiento que ayuden a guiar de manera consciente para reconocer estas diferencias, respetarlas y entenderlas, se vuelve necesario en una sociedad tan cambiante y diversa. Las virtudes, no solo benefician de manera personal en el día a día en las relaciones interpersonales y de forma transversal, contribuyen en la vida profesional para poder hacer frente de manera objetiva y oportuna a estas diferencias (Sáenz, 2020).

Se necesitan herramientas que nos permitan comprender a los demás, donde dar la vuelta a la cara para no ver, deje de ser una opción. Es importante reconocernos como o iguales, como personas, si bien con intereses distintos, pero con derechos y visiones fundamentales de vida muy similares (Sáenz, 2020), y son las virtudes como la tolerancia las que permiten reconocer y respetar esta diversidad, contribuyendo como papel transformador en la convivencia, generando sociedades armónicas y pacíficas, que sepan que estas diferencias están presentes.

La tolerancia, brinda herramientas para poder abordar las diferencias y conflictos que surjan de la interacción, entenderlas y transformarlas, logrando personas más incluyentes al reconocerlas, generando una convivencia social armónica y pacífica, que será un reflejo del comportamiento de los individuos que practiquen la virtud de la tolerancia.

Es mediante la incorporación de valores y virtudes a la vida y actuar común de los individuos, que se pueden establecer las bases mínimas para volver a ver al otro como igual, desarrollando saberes colectivos de cómo tratarnos, comunicarnos, respetarnos y apoyarnos (Sáenz, 2020).

### **3.- LA VIRTUD TOLERANCIA EN EL ESPACIO DE LA MEDIACIÓN.**

La vida en comunidad está impregnada de conflictos, porque la esencia del ser humano es compleja, porque la cultura y valores aceptados por la comunidad enriquecen la posibilidad de encontrarnos en conflictos constantes (Sáenz, 2020), que traen consigo la búsqueda de identidad de cada ser humano a manera personal y colectiva, generando así conflictos internos al buscar su propia esencia y sentidos de pertinencia para conectarse con su propia comunidad, todo esto se deriva debido a la multiculturalidad, el pluralismo, la globalización y la interconectividad, resultado de la convivencia de los seres humanos.

Pero la forma en que cada comunidad los percibe es distinta, porque su entorno es determinante de lo que se considera un conflicto simple o un conflicto grave (Sáenz, 2020). Es esta condición donde estas diferencias o conflictos deben ser recogidos por marcos jurídico institucionales para que, aunque no exista aceptación, el estado garantice ciertas condiciones al respeto y al valor moral de las personas y no solo se cumpla con obligaciones



negativas, como lo es el daño a la integridad física, libertad de religión, libertad de asociación, sino que también, proporcione diversas formas de asistencia positiva, por ejemplo, servicios públicos de salud, educación, asistencia social.

La mediación es una manera distinta de gestionar un conflicto sin la intervención de los órganos jurisdiccionales es a través del campo de impartición de justicia, otra es la mediación, buscando prevenir y/o solucionar conflictos, la intervención por la vía legal se dará cuando se tenga que elevar a cosa juzgada o bien a sentencia ejecutoriada el convenio acordado por las partes buscando que éste se cumpla, en la actualidad es además una política de bienestar humano (Gorjón F. , 2020).

Es el espacio ideal ya que contribuye a la solución a estas diferencias de forma armónica y pacífica, beneficiando así a la sociedad construyendo una cultura de personas que quieren solucionar sus conflictos, fomentando el dialogo, la comprensión y la empatía, un punto de partida sobre este tema es que la mediación postula una forma no contenciosa de solucionar las controversias, desde un discurso dialogado, que busca abandonar las rivalidades (Fernández Silva , 2019)

Es importante mencionar que una de las intenciones de gestionar conflictos haciendo uso de la mediación es para hacerlo de manera más rápida que a través de un procedimiento jurídico tradicional, la mediación se da por concluida cuando se firma el acuerdo o por el contrario cuando se cancela la mediación (Gorjón & Sanchez, 2015).

La tolerancia, es comprendida como una virtud publica que puede formularse como una normativa de alcance universal, por estar en el contexto de lo moral que ayuda a regular comportamientos éticos en los seres humanos y como participantes de la vida pública y política.

El Filósofo Carlos Thiebaut (2005) otorga a esta virtud una visión que respeta la libertad de cada individuo en manifestarse como mejor le parezca y menciona que:

A través de estos factores, racionales o cognoscitivos y de autoentendimiento, se constituye la identidad ética de los seres humanos, y de esta manera

podemos entender al otro, y cambiar a la vez la concepción que podemos tener de nosotros mismos, y lograr un nuevo sistema de valores de referencia más plural (p.77).

Esta apertura con el otro permite a los mediadores comprender cuales son los valores que sustentan la conducta de cada uno de los intervinientes en los procesos, además de percibir en función de cuales de estas se construyen ciertas posturas, para después aportar lo que le beneficie a cada uno de los participantes, es por ello que al acceder a comprender como se percibe un conflicto en un grupo social, es importante entender primero su cosmovisión y como específicamente entienden y resuelven los problemas o conflictos desde su particular perspectiva de la vida, origen y fin de la existencia (Sáenz, 2020).

Un mediador creativo desarrolla la capacidad de la invención, puesto que logra salirse del pensamiento vertical y ver la situación desde un enfoque paralelo, tomando en cuenta el conocimiento que se tiene de la situación permitiéndose reconstruirlo y verlo desde un ángulo diferente y novedoso, hallando nuevas formas de ver la problemática y así arribar a distintas soluciones a los conflictos (Gorjón-Gómez & Valdes-Espinosa, 2020).

Es parte de la naturaleza humana percibir conflictos cuando existe aún la más mínima interacción, con personas, grupos o instituciones, porque cada punto de vista personal es distinto al punto de vista ajeno, y por consiguiente la discrepancia crea un desajuste a lo que se considera correcto o adecuado, y es por esto que la forma en que se atiende la discrepancia es el nivel de inicio del conflicto, es por todo esto que, una vez iniciado puede mantenerse bajo control o empezar una escalada (Sáenz, 2020).

A mayor diversidad por los cambios tan constantes y en cortos periodos de tiempo, más complejo se vuelve interactuar entre seres humanos y el desarrollar un significado que complementa la concepción de la tolerancia, porque su campo se sigue extendiendo.

El espacio que el mediador proporcione para abordar estos conflictos, debe ser la oportunidad de manifestar las posturas entre los intervinientes, ya que es en este espacio de convivencia civil, donde la tolerancia adquiere un aspecto paralelo entre los ciudadanos, ya

que a la vez que le doy espacio al otro, me puedo también colocar en el lugar del otro, lo que genera un clima de cordialidad y apertura en los procedimientos(Ambrosino, 2013).

La tolerancia vista como virtud va a tener una noción que incorpora elementos racionales o cognoscitivos y factores de autoentendimiento que establecen nuestra identidad ética. Es por esta razón que debe determinar las disposiciones que necesitamos para ser fieles a nuestros principios, indica cómo desearíamos ser y cómo deberíamos actuar en el espacio de libertad, distinguiendo nuestras acciones en la vida pública (Arendt H. , 2009).

Thiebaut indica que es una virtud peculiar de lo público, en donde el espacio de convivencia es común para los diversos actores y éste a su vez, aporta modificaciones en la forma como entendemos nuestra moral (Thiebaut, 2005), sin olvidar que la forma en que reaccionamos o actuamos deliberadamente está ligado con el otro, y este es el punto de inicio de reconocimiento mutuo, es ese espacio en común, y como resultado de esa interacción social, la visión del mundo adquiere otra perspectiva por concebirlo desde una dimensión plural y moral, misma que el mediador debe tener presente.

Una sociedad multicultural se vincula a la inclusión de una vasta gama de esos respetables desacuerdos morales, ya que éstos nos ofrecen la oportunidad de defender nuestras opiniones ante las personas con seriedad moral con las que estamos en desacuerdo, y así aprendemos de nuestras diferencias. De esta manera, podemos hacer de la necesidad de nuestros desacuerdos morales una virtud (Taylor, 2009).

La tolerancia tiene gran relación con la mediación, debido a que esta virtud es fundamental para el buen manejo de conflictos, es por esto por lo que, el desarrollo de esta virtud permite que se logren entender las preferencias del otro sin la necesidad de estar de acuerdo, haciendo presentes límites de respeto, en donde se comprende que cualquier individuo es libre de manifestarse como mejor le parezca, dentro de unos parámetros donde no haya cabida la violencia de ningún tipo.

En los espacios públicos de la mediación es donde se permiten encuentros sociales que dan como resultado el intercambio de diferentes ideas para aprender diversas percepciones del mundo desde una concepción abierta, agregando diferentes perspectivas de

forma plural y moral, y es la mediación el espacio idóneo donde se pueden manifestar estas diferentes concepciones para que se puedan trabajar conjuntamente.

Es el reconocimiento de los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano lo que permitió que los principios en que se sustentaba la tolerancia fueran ampliándose en sus espacios y que su dimensión se extendiera hasta alcanzar un papel significativo en la solución de conflictos (Ambrosino, 2013).

No basta con los derechos fundamentales, debe plantearse también los nuevos derechos que van surgiendo de acuerdo con los cambios y necesidades que presenten los integrantes de cada sociedad en particular, para entender que estas diferencias no solo caben en la vida pública y social, agrupan otros contextos, por tanto, desarrollar esta virtud permite abrir nuevos caminos, por esta razón, tal se vuelve necesario el desarrollo de la virtud de la tolerancia en el espacio de la mediación para que guíen la conducta del profesional y sobre todo, para entender como contribuye a resolver controversias y se socialice su uso como una herramienta que permite tener más apertura para poder entender al otro.

El papel que juega la tolerancia en la mediación logra contribuir a los principios que rigen esta profesión, como la imparcialidad, en la cual menciona que el mediador al contener sus impulsos naturales de simpatía, agrado o concordancia con determinadas ideas, situaciones o partes que se encuentren involucradas en un mecanismo alternativo, reciben así las partes el mismo trato, para que ellas puedan percibir que el trato del mediador está libre de favoritismos respecto al conflicto o controversia, para asumir el compromiso de apoyarlos por igual, sin propiciar ventajas de ninguna de las dos partes.

Otro principio importante como la neutralidad, determina que el mediador se abstiene de emitir cualquier tipo de juicios u opiniones que pudieran influir en las decisiones o conclusiones de cualquiera de los intervinientes en una mediación.

Al reconocer la importancia de tener presente estas diferencias en el otro, respetando su dignidad, se vuelve necesaria su aplicabilidad en el contexto social y profesional, ya que estas diferencias trascienden en todos los contextos, y es natural que se generen conflictos

por las mismas, por eso el desarrollo de la tolerancia contribuye a lograr una sociedad diversa en la que indiferentemente de las ideologías y preferencias haya cabida para todos.

La relación que se dé entre la tolerancia y los mecanismos alternativos para la solución de controversias es muy estrecha, a tal punto, que se puede afirmar que este es el espacio ideal para su aplicación y sirve como medio para la transformación de los conflictos sociales, ya que se debe promover el uso de la misma a las partes intervinientes para aplicarla en su vida, para que se promueva la apertura a las diferencias en el actuar diario y con sus cercanos, y así cultivar mejores relaciones interpersonales.

Es necesario reconocer que los conflictos de esta índole u otras que tengan que ver con ideologías personales, como es común en la naturaleza de los seres humanos, siguen estando presentes, y agravándose, por la falta de empatía al entender que todos son diferentes y libres de manifestarlo, y son necesarios los espacios que fomenten lugares donde se puedan resolver estas diferencias, para trabajarse de manera conjunta, como los centros que promuevan la mediación, que contribuye a resolver en entorno de tolerancia y con procesos correspondientes.

Entendiendo el alcance de la tolerancia se puede comprender como esta contribuye al carácter del mediador, al irse adaptando a las diferentes líneas de pensamiento que surgen día con día, le ayuda a comprender estructuras ideológicas diferentes a las suyas lo que generara una amplia visión de las situaciones que se puedan dar en los conflictos de los que es participe, la vida en comunidad está impregnada de conflictos, porque la esencia del ser humano es compleja, porque la cultura y valores aceptados por la comunidad enriquecen la posibilidad de encontrarnos en conflictos constantes (Sáenz, 2020).

El desarrollo humano y los cambios en el mundo no se mantienen estáticos y esto trasciende a cuestiones sociales, por lo que se requieren espacios donde se puedan arreglar las disyuntivas que surgen de esta interacción entre individuos, es decir espacios donde se fomente el dialogo de uno a uno, para la mejor comprensión entre los involucrados, es por ello que, la mediación el lugar ideal en el cual las partes se pueden escuchar mutuamente, con procesos y leyes que los acompañen, promoviendo a la apertura entre los otros y contribuyendo a construir los cimientos de sociedades más abiertas y entendidas a estas

diferencias, pero la tolerancia se vuelve menester para que estas situaciones puedan darse fácilmente.

### *3.1.- Las virtudes como herramientas profesionales que contribuyen al perfil del mediador.*

En la actualidad el desarrollo de virtudes como habilidades que contribuyen a la praxis de los profesionales se vuelve un aspecto menester en lo que respecta al desarrollo humano, para ir a la par de los avances tecnológicos, teóricos y de carácter ético, todo esto por tener elementos relacionados a la experiencia que hace que se cultive mayor sabiduría a la hora de tomar decisiones e interactuar con otros individuos (Sáenz & Zurita, 2021).

Por tanto, es necesario que el mediador desarrolle habilidades y herramientas para que pueda contribuir a la restauración de las partes, y a la praxis misma, ya que esta debe ser el pilar fundamental para que se pueda llegar a este fin, por lo cual, el papel que desempeña se vuelve objeto de estudio y con él todas las herramientas y habilidades que contribuyan al propósito como lo son las virtudes.

El mediador debe ser alguien dispuesto a pensar las cosas desde otros puntos de vista, capaz de poner en marcha sus conocimientos o experiencias, con los cuales ha desarrollado sus capacidades para afrontar los riesgos que se corren, al momento de proponer novedosas respuestas distintas a lo común (Gorjón-Gómez & Valdes-Espinosa, 2020).

Es en este sentido que las virtudes enriquecen al mediador, porque desarrollan otras competencias que les permiten mejorar su personalidad, sus emociones, sus sentimientos y su manera de actuar.

Las virtudes de la tolerancia dan la oportunidad al mediador de desarrollar cualidades que le permitan beneficiar su práctica, procesos y la relación de las partes de la siguiente manera:

- Ser personas más serenas, perseverantes que les permitan comprender que cada uno de los involucrados tiene su propio tiempo y forma de reacción y para resolver sus propios conflictos.

- Que se promueva una mayor apertura a las diferentes formas de pensar, siendo inclusivos aceptando, reconociendo y respetando la multiculturalidad, y que esto se promueva con los involucrados.
- Que desarrollen el dominio de sus emociones, en lo que respecta a su carácter que incluyan la moderación y autocontrol en sus sentimientos, para que su praxis no altere a los mediados.
- Mejorar su argumentación y su retórica, y que estén apegados a actuar bajo principios éticos y morales que la misma ley de mecanismos propone.

Es necesario mencionar otros aspectos que las virtudes tienen para seguir enriqueciendo la praxis del mediador y sobre todo en lo que a desarrollo humano respecta, es por todo esto que, la práctica de la virtud viene a incrementar la masa de constructos de conocimientos basados en las experiencias, y entre más narrativas haya, mayor la información acumulada y es por todo lo dicho que se debe seguir profundizando el estudio de este tema (Sáenz, 2020).

#### **4.- CONCLUSIONES.**

La evolución de la virtud de la toleración ha tenido cambios significativos a lo largo de la historia, esta puede ser vista desde diferentes contextos filosóficos y sociales, asimismo la vida en comunidad está impregnada de conflictos, porque la esencia del ser humano es compleja, porque la cultura y valores aceptados por la comunidad enriquecen la posibilidad de encontrarnos en conflictos constantes (Sáenz, 2020).

Por tanto, es necesario reconocer que la evolución no se mantiene estática y esta trasciende a muy diversas cuestiones sociales, por lo que se requieren espacios donde se puedan arreglar las disyuntivas que surgen de esta interacción entre individuos, donde se fomente el dialogo de uno a uno, para la mejor comprensión entre los involucrados y es en la mediación el lugar ideal en el cual las partes se pueden escuchar mutuamente.

Por tanto, esta virtud se requiere para saber cómo abordar y llevar los conflictos, promoviendo la apertura el respeto, a las ideas y comportamientos dentro de unos límites que no dañen la dignidad humana y en ninguna circunstancia se permita la violencia de ningún

tipo, es por esto necesario la práctica de esta virtud en el profesional de la mediación, por la relación que tiene para comprender de donde derivan los conflictos y comprender las perspectivas de las partes.

Es necesario reconocer que los conflictos de esta índole u otras que tengan que ver con ideologías personales, como es común en la naturaleza de los seres humanos, siguen estando presentes, y agravándose, por la falta de empatía al entender que todos son diferentes y libres de manifestarlo, y son necesarios los espacios que fomenten lugares donde se puedan resolver estas diferencias, para trabajarse de manera conjunta, como los centros que promuevan la mediación, que contribuye a resolver en entorno de tolerancia y con procesos correspondientes, por tanto, la tolerancia es una virtud necesaria para saber y comprender como llevar los conflictos, promoviendo la apertura el respeto, a las ideas y comportamientos dentro de límites que no trasgredan la dignidad humana

Entendiendo el alcance de la tolerancia se puede comprender como esta contribuye al carácter del mediador, al irse adaptando a las diferentes líneas de pensamiento que surgen en la actualidad, le ayuda a comprender estructuras ideológicas diferentes a las suyas lo que generará una amplia visión de las situaciones que se puedan dar en los conflictos de los que es participe.

## **REFERENCIAS**

- Agustín, S. (1990). *Confesiones libro X*. Madrid: Alianza .
- Alexy, R. (2010). La construcción de los Derechos Fundamentales. *Derecho, Estado y Sociedad*.
- Ambrosino, A. (2013). LA TOLERANCIA COMO VIRTUD PÚBLICA Y POLÍTICA. UNA APROXIMACIÓN AL PENSAMIENTO DE CARLOS THIEBAUT Y MICHAEL WALZER. *EPISTEME NS*, 1-19.
- Aqueche Juárez, H. (2016). Aristóteles presente en la filosofía del derecho. *Revista Ciencia Jurídica y Política.*, 144-151.
- Arendt, H. (2007). *The promise of politics*. Nueva York: Schoken Books.
- Arendt, H. (2009). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Aristóteles. (2010). *Ética nicomaquea / Política*. México: PORRÚA.



- Blázquez Carmona, F. (1991). *Diccionario de términos éticos*. Navarra: Verbo divino.
- Fernández Silva, Y. (2019). El dilema de la mediación penal ¿solución de conflictos o delitos? *Revista Ciencia Jurídica y Política*, 11-28.
- Fetscher, I. (1990). *La tolerancia*. Barcelona: Gedisa.
- Gorjón, F. (2020). *La mediación como vía al bienestar y la felicidad*. Ciudad de México:: Tirant lo blanch.
- Gorjón, F. J., & Sanchez, A. (2015). *Las 101 preguntas de la mediación*. México: Tirant Lo Blanch.
- Gorjón-Gómez, F., & Valdes-Espinosa, E. (2020). Análisis de la creatividad de la Mediación. *Revista Ciencia Jurídica y Política*, 14-27.
- Kymlicka, W. (2006). *Fronteras territoriales*. Madrid: Trotta.
- MacIntyre, A. (2013). *Tras la virtud*. Barcelona: Editorial Crítica.
- McKinnon, C. (2006). *Toleration, a critical introduction*. Nueva York: Routledge.
- Millán - Puelles, A. (1996). Etica y realismo. *Revista Complutense de Educación*, 302-320.
- Platón. (2019). *La República*. Madrid: Alianza.
- Sáenz, K. (2020). *LA BONDAD, LA COMPASIÓN Y EL DESAPEGO EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*. Ciudad de México: Tirant lo blanch.
- Sáenz, K. (2020). *La bondad, la compasión y el desapego en la solución de conflictos*. Ciudad de México: Tirant lo blanch.
- Sáenz, K., & Zurita, E. (2021). *La Profesión de la mediación*. Ciudad de México: Tirant lo Blanch.
- Schwartz, S. (2011). Studying values: personal adventure, future directions. *Journal of cross-cultural psychology*.
- Taylor, C. (2009). *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Thiebaut, C. (2005). *De la tolerancia*. Madrid: ANTONIO MACHADO.
- Tomás de Aquino, S. (1993). *SUMA DE TEOLOGÍA*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Uribe, P. M. (2016). La ponderación de los derechos fundamentales de Robert Alexy y su utilidad para la solución de los problemas de tolerancia. *Revista Tachireense de Derecho*.

- Vergara Villalobos, M. (2013). La virtud de la tolerancia. *REVISMAR*, 241-251.
- Vidal Gual , J. (2006). Las virtudes en la medicina clínica. *Archivos en medicina familiar*, 41-52.
- Walzer, M. (1998). *Tratado sobre la Tolerancia*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Walzer, M. (2010). *Pensar políticamente*. Madrid: Ediciones Paidós.
- Zurita, E., & Sáenz, K. (2020). Las virtudes cívicas en la formación de mediadores. *Juris Poiesis*, 68-103.